



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 7 de marzo de 1992

Núm. 56

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día siete de febrero de 1992, acordó efectuar la adquisición, mediante el sistema de adjudicación directa, de dos vehículos de turismo, tipo furgoneta, con destino al servicio de Vías y Obras:

Tipo de licitación, a la baja: 2.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 80.000 pesetas.

Sello Provincial: 400 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia se pueden presentar reclamaciones.

León, 26 de febrero de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2243

Servicio Recaudatorio Provincial

Demarcación de Cistierna

ANUNCIO DE SUBASTA

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de León, en la Demarcación de Cistierna.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda Local (Ayuntamiento de Boñar), don Andrés Morales Sánchez, con domicilio fiscal en Plza. de Elvira, 2.ª Fase del municipio de la Coruña, y con D.N.I.: 51.571.771 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Con fecha 3 de febrero de 1992 el sr. Tesorero Adjunto de la Excm. Diputación Provincial de León, ha dictado la siguiente:

“Acuerdo de subasta.—Visto el expediente administrativo de apremio que se sigue por el Sr. Recaudador de la Demarcación de Cistierna, contra el deudor don Andrés Morales Sánchez por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, ejercicios 1990 y 1991 que importan por principal 493.727 ptas. y resultando que en el expediente se han observado las normas de carácter procesal pertinentes al caso, esta Tesorería, en uso de las facultades que le confieren los artículos 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre y 145.1 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990 acuerda se proceda a la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados en el procedimiento de referencia”.

Asimismo, y en la misma fecha se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Acordada por esta Tesorería la enajenación de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue por la Demarcación Recaudatoria de Cistierna contra el deudor Andrés Morales Sánchez, procédase a la venta de dichos bienes mediante subasta que se celebrará en el Palacio Provincial, sede de esta Excm. Diputación Provincial de León a las 11,00 horas del día 1 de abril de 1992, siendo los tipos de subasta los que a continuación se detallan:

PARCELA Nº.	TIPO DE SUBASTA
41.....	1.302.400 Pts.
42	1.337.600 "
43	1.566.400 "
53	622.363 "
54	624.123 "
55	624.123 "
56	764.867 "
57	673.883 "
58	611.393 "

PARCELA NO. TIPO DE SUBASTA

51	316.363 Pts.
52	316.363 "
59	311.893 "
60	311.893 "
61	311.893 "
62	397.955 "
63	397.955 "
64	311.893 "
65	311.893 "
81	431.914 "
82	411.048 "
85	326.371 "
86	432.236 "
44	705.200 "
45	688.000 "
76	722.400 "
77	722.400 "
78	722.400 "
87	542.600 "
88	718.960 "
89	718.960 "
90	980.400 "
91	542.600 "
92	542.600 "
93	1.341.600 "
94	946.000 "
95	946.000 "
96	946.000 "
97	946.000 "
98	997.600 "
99	774.000 "
100	774.000 "
101	860.000 "
102	718.960 "
103	718.960 "
104	718.960 "
105	718.960 "

Notifíquese esta providencia en la forma establecida por el art. 146 del R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1º.- Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

LOTE Nº. 1.-

URBANA.- Parcela número cuarenta y uno de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados; que linda: Norte, parcelas números 60 y 61; Sur, Avenida de Vegamián; Este, parcela número 42; Oeste, parcela número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.302.400 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 1.302.400 "

TRAMOS PARA LICITACION: 50.000 "

La presente finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

LOTE Nº. 2.

URBANA.- Parcela número cuarenta y dos de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados; que linda: Norte, parcelas números 61 y 62; Sur, Avenida de Vegamián; Este, vía de servicio que la separa de la parcela número 43; y Oeste, parcela número 41. Inscrita en el registro de la Propiedad de la Vecilla en el libro 69, tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.337.600 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 1.337.600 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 Pts.

La presente finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

LOTE Nº. 3.

URBANA.- Parcela número cuarenta y tres de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de novecientos metros cuadrados; que linda: Norte, vía de servicio que la separa de la parcela número 62; Sur, Avenida de Vegamián en su confluencia con la calle Ferreras; Este, parcela número 44; Oeste, parcela número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, en el libro 69, tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.566.400 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 1.566.400 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

La presente finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

LOTE Nº. 4.

URBANA.- Parcela número cuarenta y cuatro de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos veinte metros cuadrados; que linda: Norte, vía de servicio que la separa de la parcela número 62; Sur, calle Ferreras; Este, parcela número 45; y Oeste, parcela número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla en el Libro 69, tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 705.200 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 705.200 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

La presente finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

LOTE Nº. 5

URBANA.- Parcela número cuarenta y cinco de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados; que linda: Norte, parcela 63 y vía de servicio que la separa de la parcela número 62; sur, calle Ferreras; Este, parcela número 46; Oeste, parcela número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 688.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 688.000 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

La presente finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

LOTE Nº. 6.

URBANA.- Parcela número noventa y uno de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de seiscientos metros (digo de seiscientos diez metros) aproximadamente, que linda:

Norte, calle de Armada; Sur, resto de finca matriz; Este, parcela 92; y Oeste parcela 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, en el libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 542.600 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 542.600 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

La presente finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

LOTE Nº. 7.

URBANA.- Parcela número noventa y seis de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil cien metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 95; Sur, parcela 97; Este, - avenida del Río Porma; y Oeste, parcelas 78 y 79 de Pormasol II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla en el Libro 69, tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 946.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 946.000 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

La presente finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

LOTE Nº. 8.

URBANA.- Parcela número noventa y siete de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil cien metros cuadrados; que linda: Norte, parcela 96, Sur, parcela 98; Este, Avenida del Río Porma; y Oeste, parcelas 78, 80 y 81 de Pormasol II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, en el libro 69, tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 946.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 946.000 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

La presente finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

LOTE Nº. 9.

URBANA.- Parcela número cincuenta y tres de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos diecisiete metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas 35 y 36; Este, parcela 54; y Oeste parcela 52. Inscrita en el Libro 69, tomo 484 del Registro de la Propiedad de la Vecilla, Ayuntamiento de Boñar

VALORACION PERICIAL: 1.436.160 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 622.363 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A., para responder esta finca de quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento cuatro mil novecientas sesenta y tres pesetas, de ciento diez mil cuatrocientas pesetas para costas y accesorios, que hacen un total de 813.797 Pts.

LOTE Nº. 10.

URBANA.- Parcela número cincuenta y cuatro de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos diecisiete metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas 36 y 37; Este, parcela 56; y Oeste, parcela número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALORACION: 1.437.920 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 624.123 Pts.

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento cuatro mil novecientas sesenta y tres pesetas, de ciento diez mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos y de cuarenta y seis mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 11.

URBANA.- Parcela número cincuenta y cinco de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos diecisiete metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcela 37; Este, parcela 56; y Oeste, parcela 54.

VALORACION: 1.437.920 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 624.123 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento cuatro mil novecientas sesenta y tres pesetas, de ciento diez mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos y de cuarenta y seis mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 12.

URBANA.- Parcela número cincuenta y seis de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodares, Sur, parcela 38; Este, parcela 57; y Oeste, parcela 55. Inscrita en el registro de la Propiedad de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.760.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 764.867 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de seiscientos setenta y cinco mil quinientas treinta y dos pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento veintiocho mil trescientas cincuenta y una pesetas, de ciento treinta y cinco mil pesetas para costas y gastos, y de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 13.

URBANA.- Parcela número cincuenta y siete de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos ochenta metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcela número 38; Este, vía de servicio que la separa de la parcela 58; y Oeste, parcela número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484, del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.548.800 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 673.883 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de quinientas noventa y cuatro mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento doce mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, de ciento dieciocho mil ochocientos pesetas para costas y gastos, y de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 14.

URBANA.- Parcela número cincuenta y ocho de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcela número 39; Este, parcela número 59; y Oeste, vía de servicio que la separa de la parcela número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.408.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 611.893 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de quinientas cuarenta mil cuatrocientas veintiseis pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento dos mil seiscientos ochenta y una pesetas, de ciento ocho mil pesetas para costas y gastos, y de cuarenta y cinco mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº1. 15.

URBANA.- Parcela número cincuenta y uno de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos diecisiete metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodares; Sur, parcelas 33 y 34; Este, parcela 52; Oeste, parcela número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALORACION: 1.130.160 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 316.363 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento cuatro mil novecientos sesenta y tres pesetas, ciento diez mil cuatrocientas para costas y gastos, y de cuarenta y seis mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 16.

URBANA.- Parcela número cincuenta y dos de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos diecisiete metros cuadrados, que linda: Norte, calle Lodaes; Sur, parcelas 34 y 35; Este, parcela 53; y Oeste, parcela número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.130.160 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 316.363 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A., para responder esta finca de quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento cuatro mil novecientos sesenta y tres pesetas, de ciento diez mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos, y de cuarenta y seis mil pesetas para prestaciones accesorias

LOTE Nº. 17.

URBANA.- Parcela número cincuenta y nueve de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodaes; Sur, parcelas 39 y 30. Este, parcela 60; Oeste, parcela 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.108.000 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 311.893 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A., para responder esta finca de quinientas cuarenta mil cuatrocientas veintiseis pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento dos mil seiscientos ochenta y una pesetas, de ciento ocho mil pesetas para costas y gastos, y de cuarenta y cinco mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 18.

URBANA.- Parcela número sesenta de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodaes; Sur, parcelas 40 y 41; Este, parcela número 61; Oeste, parcela número 59; Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de La Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.108.000 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 311.893 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de quinientas cuarenta mil cuatrocientas veintiseis pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento dos mil seiscientos ochenta y una pesetas, de ciento ocho mil pesetas para costas y gastos, y de cuarenta y cinco mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 19.

URBANA.- Parcela número sesenta y uno de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodaes; Sur, parcelas 41 y 42; Este, parcelas 62; y Oeste, parcela 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.108.000 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 311.893 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de quinientas cuarenta mil cuatrocientas veintiseis pesetas de prin

cipal, intereses de un año ascendentes a ciento dos mil seiscientos ochenta y una pesetas, de ciento ocho mil pesetas para costas y gastos y de cuarenta y cinco mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 20.

URBANA.- Parcela número sesenta y dos de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil veinticinco metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodaes; Sur, parcela 42 y vía de servicio que la separa de las parcelas 43, 44 y 45; Este, vía de servicio que la separa de las parcelas 63; Oeste, parcela 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.419.625 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 397.955 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de seiscientos noventa y tres mil quinientas cuarenta y seis pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento treinta y una mil setecientos setenta y cuatro pesetas, de ciento treinta y ocho mil seiscientos pesetas para costas y gastos y de cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 21.

URBANA.- Parcela número sesenta y tres de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil veinticinco metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodaes; Sur, parcelas 45 y 46; Este, parcela 64; y Oeste, vía de servicio que la separa de la parcela número 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484, del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.419.625 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 397.955 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A., para responder esta finca de seiscientos noventa y tres mil quinientas cuarenta y seis pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento treinta y una mil setecientos setenta y cuatro pesetas, de ciento treinta y ocho mil seiscientos pesetas para costas y gastos y de cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 22.

URBANA.- Parcela número sesenta y cuatro de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodaes; Sur, parcelas 46 y 47; Este, parcela 65; y Oeste, parcela 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.108.000 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 311.893 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de quinientas cuarenta mil cuatrocientas veintiseis pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento dos mil seiscientos ochenta y una pesetas, de ciento ocho mil pesetas para costas y gastos y de cuarenta y cinco mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 23.

URBANA.- Parcela número sesenta y cinco de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados; que linda: Norte, calle Lodaes; Sur, parcelas 47 y 48; Este, parcela 66; y Oeste, parcela 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.108.000 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 311.893 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A., para responder esta finca de quinientas cuarenta mil cuatrocientas veintiseis pesetas de prin

cial, intereses de un año ascendentes a ciento dos mil seiscientos ochenta y una pesetas, de ciento ochenta mil pesetas para costas y gastos y de cuarenta y cinco mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 24.

URBANA.— Parcela número ochenta y uno de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil -- ciento siete metros cuadrados; que linda: Norte, parcelas 97 y 98 de Pormasol III; Sur, calle Lodaes; Este, parcela número 82; y Oeste, parcela número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.533.195 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 431.914 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

— Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de setecientos cuarenta y siete mil quinientas ochenta y nueve pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento cuarenta y dos mil cuarenta y dos pesetas, de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos y de sesenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 25.

URBANA.— Parcela número ochenta y dos de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de -- mil sesenta metros cuadrados; que linda: Norte, parcela 98 de Pormasol III; Sur calle Lodaes; Este, Avenida Rio Porma; y Oeste, parcela 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de Cistierna, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.468.100 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 411.048 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

— Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de setecientos diecisiete mil quinientas sesenta y cinco pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento treinta y seis mil trescientas treinta y siete pesetas, de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos y de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 26.

URBANA.— parcela número ochenta y cinco de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos treinta y seis metros cuadrados; que linda: Norte, calle Armada; Sur, parcela 69 de Pormasol II; Este, parcela 86; y Oeste, parcela 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.157.860 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 326.371 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

— Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de quinientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento siete mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, de ciento doce mil ochocientos pesetas para costas y gastos y de cuarenta y siete mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 27.

URBANA.— Parcela número ochenta y seis de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de -- mil ciento cuarenta metros cuadrados; que linda: Norte, calle de Armada; Sur, parcelas 70 y 71 de Pormasol II; Este, parcela 87; y Oeste parcela 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL. 1.568.900 +PTS,

TIPO DE SUBASTA: 432.236 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

— Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A., para responder esta finca de setecientos setenta y una mil seiscientos ochenta pesetas de princi

pal, intereses de un año ascendentes a ciento cuarenta y seis mil seiscientos seis pesetas, de ciento cincuenta y cuatro mil doscientas pesetas para costas y gastos, y de sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 28.

URBANA.— Parcela número setenta y seis de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de -- ochocientos cuarenta metros cuadrados; que linda: Norte, resto de finca de Pormasol III; Sur, calle Lodaes; Este, vía de servicio que la separa de la parcela 77; y Oeste, parcela 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 722.400 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 722.400 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

— Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de quinientas setenta mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento ochenta y tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas, de ciento catorce mil pesetas para costas y gastos, y de -- cuarenta y siete mil quinientas pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 29.

URBANA.— Parcela número setenta y siete de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de -- ochocientos cuarenta metros cuadrados; que linda: Norte, parcela número 95 de Pormasol III; Sur calle Lodaes; Este, parcela 78; y Oeste vía de servicio que la separa de la parcela número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 722.400 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 722.400 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

— Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de quinientas setenta mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento ochenta y tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas, de ciento catorce mil pesetas para costas y gastos, y de -- cuarenta y siete mil quinientas pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 30.

URBANA.— Parcela número setenta y ocho de la Urbanización Pormasol II, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos cuarenta metros cuadrados; que linda: Norte, parcela 96 de Pormasol III; Sur, calle Lodaes; Este, parcela 79; y Oeste parcela número 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla en el Libro 69 Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 722.400 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 722.400 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

— Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A., para responder esta finca de quinientas setenta mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento ochenta y tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas, de ciento catorce mil pesetas para costas y gastos, y de -- cuarenta y siete mil quinientas pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 31.

URBANA.— Parcela número ochenta y siete de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de -- seiscientos diez metros cuadrados; que linda: Norte, calle de Armada; Sur, parcelas 71 y 72 de Pormasol II; Este, parcela 88; y Oeste, parcela 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL. 542.600 Pts.

TIPO DE SUBASTA. 542.600 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

— Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de cuatrocientas once mil trescientas veinticuatro pesetas de prin-

cial, intereses de un año ascendentes a setenta y ocho mil ciento cincuenta y dos pesetas, de ochenta y dos mil doscientas pesetas para costas y gastos, y de treinta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas para prestaciones accesorias

LOTE Nº. 32.

URBANA.- Parcela número ochenta y ocho de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos treinta y seis metros cuadrados; que linda: Norte, calle Armada; Sur, parcelas 72 y 73 de Pormasol II; Este, parcela número 89 y Oeste parcela 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla en el Libro 59, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 718.960 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 718.960 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de quinientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento siete mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, de ciento doce mil ochocientos pesetas para costas y gastos, y de cuarenta y siete mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 33.

URBANA.- Parcela número ochenta y nueve de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos treinta y seis metros cuadrados, que linda: Norte, calle Armada; Sur, parcela número 73 de Pormasol II; Este, parcela número 90; y Oeste, parcela 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 718.960 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 718.960 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de quinientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento siete mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, de ciento doce mil ochocientos pesetas para costas y gastos y de cuarenta y siete mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 34.

URBANA.- Parcela número noventa de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta metros cuadrados; que linda: Norte, calle de Armada; Sur, parcelas 73 y 74 de Pormasol II y resto finca matriz; Este, parcela número 91; y Oeste, parcela número 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 980.400 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 980.400 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de setecientos setenta y una mil seiscientos ocho pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento cuarenta y seis mil seiscientos seis pesetas, de ciento cincuenta y cuatro mil doscientas pesetas para costas y gastos y de sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 35.

URBANA.- Parcela número noventa y dos de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de seiscientos diez metros cuadrados; que linda: Norte, calle Armada; Sur, resto de finca matriz; Este, parcela 93; y Oeste parcela 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 542.600 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 542.600 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de cuatrocientas once mil trescientas veinticuatro pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas, de ochenta y dos mil doscientas pesetas para costas y gastos, y de treinta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 36.

URBANA.- Parcela número noventa y tres de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil quinientos sesenta metros cuadrados; que linda: Norte, calle de Armada; Sur, vía de servicio que la separa de la parcela 94; Este, Avenida del Río Porma; y Oeste, parcela 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 1.341.600 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 1.341.600 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de un millón cincuenta y tres mil ochocientos treinta pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a doscientas mil doscientas veintiocho pesetas, de doscientas diez mil seiscientos pesetas para costas y gastos, y de ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 37.

URBANA.- Parcela número noventa y cuatro de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil cien metros cuadrados; que linda: Norte, vía de servicio que la separa de la parcela 93; Sur, parcela número 95; Este, avenida del Río Porma; y Oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 946.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 946.000 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de setecientos cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y seis pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento cuarenta y una mil cuatrocientas setenta y una pesetas, de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesetas para costas y gastos y de sesenta y dos mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 38.

URBANA.- Parcela número noventa y cinco de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil cien metros cuadrados; que linda: Norte, parcela 94; Sur, parcela 96; Este, Avenida del Río Porma, y Oeste, resto de finca matriz y parcela número 67 de Pormasol II.

VALOR PERICIAL: 946.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 946.000 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de setecientos cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y seis pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento cuarenta y una mil cuatrocientas setenta y una pesetas, de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesetas para costas y gastos y de sesenta y dos mil ochocientos pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 39.

URBANA.- Parcela número noventa y ocho de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil ciento sesenta metros cuadrados; que linda: Norte, parcela 97; Sur y Oeste parcelas 81 y 82 de Pormasol II; Este, Avenida del Río Porma. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 997.600 Pts.

TIPO DE SUBASTA: 997.600 "

TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de setecientos ochenta y nueve mil seiscientos veintidos pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento cincuenta mil veintiocho pesetas, de ciento cincuenta y siete mil ochocientos pesetas para costas y gastos y de sesenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 40.

URBANA.- Parcela número noventa y nueve de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de novecientos metros cuadrados; que linda: Norte, parcelas 115 y 116; Sur y Oeste Avenida de Vegamián; y Este parcela número 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 774.000 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 774.000 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de seiscientos nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal intereses de un año ascendentes a ciento quince mil ochocientos dos pesetas, de ciento veintiuna mil ochocientos pesetas para costas y gastos, y de cincuenta mil setecientos cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 41.

URBANA.- Parcela número cien de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de novecientos metros cuadrados; que linda: Norte, parcelas 116 y 117; Sur, Avenida de Vegamián; Este, parcela 101; Oeste, parcela número 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla; en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 774.000 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 774.000 "
TRAMOS PARA SUBASTA: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de seiscientos nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal intereses de un año ascendentes a ciento quince mil ochocientos dos pesetas, de ciento veintiuna mil ochocientos pesetas para costas y gastos, y de cincuenta mil setecientos cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 42.

URBANA.- Parcela número ciento uno de la Urbanización Pormasol III en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de mil metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 117 y 118; Sur, Avenida de Vegamián; Este resto de finca matriz, y Oeste parcela número 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar

VALOR PERICIAL: 860.000 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 860.000 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de seiscientos setenta y cinco mil quinientas treinta y dos pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento veintiocho mil trescientas cincuenta y una pesetas, de ciento treinta y cinco mil pesetas para costas y gastos, y de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 43.

URBANA.- Parcela número ciento dos de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos treinta y seis metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 119; Sur, calle de Armada; Este, parcela número 103; y Oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 718.960 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 718.960 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder esta finca de quinientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento siete mil doscientas cuarentas y cuatro pesetas, de ciento doce mil ochocientos pesetas para costas y gastos, y de cuarenta y siete mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 44.

URBANA.- Parcela número ciento tres de la urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ocho-

cientos treinta y seis metros cuadrados; que linda: Norte, parcelas 119 y 120; Sur, calle de Armada; Este, parcela 104; Oeste, parcela 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 718.960 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 718.960 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de quinientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento siete mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, de ciento doce mil ochocientos pesetas para costas y gastos, y de cuarenta y siete mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 45.

URBANA.- Parcela número ciento cuatro de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos treinta y seis metros cuadrados; que linda: Norte, parcelas 120 y 121; Sur, calle de Armada; Este, parcela número 105 y Oeste, parcela número 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de la Vecilla, en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 718.960 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 718.960 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de quinientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento siete mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, de ciento doce mil ochocientos pesetas para costas y gastos, y de cuarenta y siete mil pesetas para prestaciones accesorias.

LOTE Nº. 46.

URBANA.- Parcela número ciento cinco de la Urbanización Pormasol III, en término y Ayuntamiento de Boñar, de una superficie aproximada de ochocientos treinta y seis metros cuadrados; que linda: Norte, parcelas número 121 y 122; Sur, calle de Armada; Este, parcela número 106; y Oeste, parcela número 104. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla en el Libro 69, Tomo 484 del Ayuntamiento de Boñar.

VALOR PERICIAL: 718.960 Pts.
TIPO DE SUBASTA: 718.960 "
TRAMOS PARA LICITAR: 50.000 "

Las cargas y gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afectan a esta finca y han de quedar subsistentes son:

- Hipoteca a favor del Banco Hispano Americano S.A. para responder - esta finca de quinientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses de un año ascendentes a ciento siete mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, de ciento doce mil ochocientos pesetas para costas y gastos, y de cuarenta y siete mil pesetas para prestaciones accesorias.

20.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad - que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que - de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

30.- Que todo licitador para tomar parte en la Subasta tendrá obligación de - constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, constituyéndolo en metálico o cheque conformado a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, con la - advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Caja Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

40.- Que la Subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

50.- Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y sus titulares, que, en su caso, afecten a los bienes y hayan de quedar subsistentes, corresponden al detalle expresado en el punto 10.

76.- Que el rematante tendrá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

77.- Que los licitadores podrán entregar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la Subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

78.- Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde esemomento conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

79.- Que la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación cuando al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

109.- Que se considerarán notificados por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal, el deudor y los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos si lo hubiese.

Cistierna, 13 de febrero de 1992.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.-V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 1939

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 145 de 1992, por don Mauro Vázquez García, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de 31 de mayo de 1991, contra el acuerdo de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de León de mayo de 1991, por la que se desestima la reclamación de horas extraordinarias realizadas como consecuencia de los trabajos realizados en las elecciones generales.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de febrero de 1992.- El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 1096

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 127 de 1992, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, contra el acuer-

do de la Cosejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de desestimación por silencio administrativo del recurso planteado con fecha 23 de enero de 1991, contra el acuerdo de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por el que se hace entrega de las obras de "Redes de Caminos" correspondientes al proyecto inicial y reformado de las redes de caminos, colectores y acequias, y eliminación de accidentes artificiales del Sector II Porma -1.ª parte- en la parte de obra comprendida dentro del término municipal de Mansilla de las Mulas (León) y se transmite el dominio de las mismas de fecha 13 de noviembre de 1990.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de enero de 1992.- El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 1097

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 136 de 1992, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don José Antonio Santos Calderón, contra acuerdo de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León de 3 de enero de 1991, que estimó el recurso de reposición formulado por don José A. Ceballos Salvador, contra la orden de 28 de octubre de 1991 de dicha Consejería, sobre resolución parcial del concurso de méritos convocado para provisión de puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de la Administración de dicha Comunidad, anulando la adjudicación hecha a favor del recurrente señor Santos Calderón del puesto de trabajo número 50.501 y aplicando este puesto de trabajo al señor Ceballos Salvador.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de enero de 1992.- El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 1098

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 156 de 1992, por el Letrado don Máximo Luis Barrientos Fernández, en nombre y representación de doña Gloria González Ibán, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Decreto de 10 de octubre de 1991 de la Alcaldía de León por la que se adjudican puestos de trabajo de Jefaturas de Negociado de la R. T. P. designando a la funcionaria

Carmen García Estrada para el empeño del puesto de Jefe de Negociado de Protocolo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 1336

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 63 de 1992, por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de José Rubial Vuelta, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 23 de octubre de 1991 (Rfa. 653-S/90), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 13 de marzo de 1990, que sancionaba al recurrente con multa como autor de falta grave por transportar mercancía con exceso de peso.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1267

Núm. 1318.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 164 de 1992, por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de don José Benito de Abajo Carrera, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 27 de noviembre de 1991 y 3 de diciembre de 1991, contra acuerdos del Ayuntamiento de La Bañeza de 23 de julio de 1991 que acordó cesar al recurrente en su puesto de trabajo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 1337

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 157 de 1992, por el Letrado don Máximo Luis Barrientos Fernández, en nombre y representación de doña Gloria González Ibán, contra el Decreto de 22 de octubre de 1991 del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de León por el que se designa a los funcionarios que se relacionan para el desempeño de los puestos de libre designación con reserva de los puestos de trabajo que les fueron atribuidos por Decreto de 10 de octubre de 1991, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 1338

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 167 de 1992, por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carracedelo (León) de fecha 22 de noviembre de 1991, que se recoge en el apartado 5.º b) y c) del acta correspondiente a dicha sesión en cuya virtud se determinan las asignaciones e indemnizaciones correspondientes a los miembros de la Corporación fijando a los señores Concejales-delegados, por una asistencia semanal al Ayuntamiento, para resolver asuntos de la delegación conferida a cada uno de ellos a razón de 2.500 pesetas a la semana y al Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya en el ejercicio de sus funciones, por asistencia diaria al Ayuntamiento, a razón de 3.000 pesetas al día, calculándose una media de 20 días al mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 1339

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 158 de 1992, a instancia de don Fernando López Zuazua y don Fernando López Carbajal, representados por el procurador señor Martín Martín, contra la resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, Junta de Castilla y León número 19.195, de fecha 18 de

enero de 1991, por la que se resolvió que don Fernando López Zuazua ha de abonar a la compañía distribuidora Unión Eléctrica Fenosa, S. A. la cantidad de 440.739 pesetas en concepto de supuesto fraude eléctrico.

Y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 25-6-91, ante la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1340 Núm. 1319.—3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 133 de 1992, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 28 de noviembre de 1991 (Expediente 11129/91), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 28 de febrero de 1991, confirmatoria del acta de liquidación número 761/90.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de enero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1387 Núm. 1320.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 186 de 1992, por don Sicto Valverde Otero (funcionario), en su propio nombre, contra denegación tácita por silencio administrativo de la reclamación formulada al Ilmo. Sr. Director General de Instituciones Penitenciarias de 31 de octubre de 1990, solicitando abono de trienios devengados desde 1977 por el recurrente al integrarse automáticamente del Cuerpo de Auxiliares de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 1418

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 169 de 1992, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Inmobiliaria Leonesa, S. A. e Inmobiliaria Abascal, S. A., contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 14 de junio de 1991 contra el acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 23 de mayo de 1991, por el que se aprobó definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1419 Núm. 1321.—2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 180 de 1992, a instancia del Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Benito Paysan, contra la resolución del 13 de enero de 1992 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaída en el expediente número 10598/90, sobre acta de infracción número 2.033, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de León de 10 de julio de 1990 por infracción artículo 5 del Real Decreto 145/83 de 11 de mayo, por no comunicar en el primer trimestre de 1990 a la oficina de empleo del INEM relación detallada de los puestos de trabajo ocupados por trabajadores minusválidos y de aquellos que por sus características queden reservados a las mismas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de febrero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1497 Núm. 1322.—3.219 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hago público: Que, en este Juzgado y con el número 46/1989, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Montajes Eléctricos Ponferrada, contra don Luis Miguel García Bruzos, sobre reclamación de 212.053 ptas. de principal y la de 100.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día dos de abril de 1992 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, las dos terceras partes de la tasación; y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día cinco de mayo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día cuatro de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—"Nissan Patrol" matrícula LE-6879-O: 900.000 ptas.

Dado en Ponferrada a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2333 Núm. 1323.—8.214 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 38/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por don José Avelino Pardo del Río defendido por el Sr. Alvarez Builla contra José Luis Prieto Alvarez y María Nieves Morán Méndez, vecinos de Veguellina de Orbigo sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día siete de abril a las doce horas, en este Juzgado sito en Plaza los Marqueses. Tipo de esta subasta tres millones de pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día cinco de mayo a las doce horas y la tercera el día nueve de junio a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo para la segunda: 2.250.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo en la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de esta Juzgado número dos en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 211200017003891, de Astorga.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

"Casa en Veguellina de Orbigo, c/ La Iglesia número 7 frente al caño del agua, linda: Derecha entrando herederos de Apolinar Fernández Santiago; izquierda, casa de María Rosa Ramos Gallego; fondo, herederos de Apolinar Fernández Santiago. Mide 6 metros, 50 centímetros de fachada por unos 16 de fondo, superficie 104 m.². edificados unos 65 m.². y el resto corral y patio".

Y para que así conste expido el presente edicto en Astorga a tres de febrero de 1992.—E/. Silvia Ponzán Palomera.—El Secretario (ilegible).

1641

Núm. 1324.—5.217 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hece saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos UMAC, ejec. 39/91 a instancia de Javier Alonso Fernández y otro, contra Neófitas Grañeras Martínez, domiciliada en León, c/ Cardenal Lorenzana, 3, para hacer efectivo el importe de 220.396 pesetas de principal y 46.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y otros, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes propiedad de la apremiada, que a continuación se relacionan:

Una cafetera Faema dos portas, tasada en 200.000 ptas.

Un molinillo café marca Faema, tasado en 40.000 ptas.

Un botellero arcón Chiloverg, 150 litros, tasado en 75.000 ptas.

Cinco mesas redondas con tapa imitación mármol, tasadas en 30.000 ptas.

Veinte sillas tapizadas color verde estructura metálica, tasadas en 100.000 ptas.

Un botellero de 100 litros, tasado en 50.000 ptas.

La peritación total de los bienes embargados, asciende a la suma de 495.000 ptas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Mariano Gómez del Castillo, Gerente de la empresa, y en el domicilio de la apremiada.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de León, en primera subasta el día 24 de marzo de 1992, en segunda subasta el día 28 de abril de 1992 y en tercera subasta el día 28 de mayo de 1992, señalándose

como hora para todas y cada una de ellas la de las 12 horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.ª El correspondiente edicto, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a 17 de enero de 1992.—E/. José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral

751 Núm. 1325.—7.548 ptas.

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número UMAC, ejec. 60/91 a instancia de Ignacio Regojo Huerga contra Emilio José Ferreira González, domiciliado en Boñar, Avda. de la Constitución número 42, para hacer efectivo el importe de 187.236 pesetas de principal y 41.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y otros, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes propiedad de la apremiada, que a continuación se relacionan:

Un vehículo Renault R-11 GTD, matrícula LE-4297-L. Tasado en 300.000 ptas.

El expresado vehículo se encuentra depositado en poder de don Carlos Sánchez Alonso, con domicilio en Boñar, c/ Madrid, s/n.

La adjudicación del bien se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de León, en primera subasta el día 24 de marzo de 1992, en segunda subasta el día 30 de abril de 1992 y en tercera subasta el día 26 de mayo de 1992, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12 horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.ª El correspondiente edicto, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Boñar.

Dado en León a 17 de enero de 1992.—E/. José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral

750 Núm. 1326.—6.438 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 14/91, ejecución 162/91, seguida a instancia de Lino F. Peral Gaip, contra Miguel Angel González Cuevas, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo confirmar y confirmo en sus propios términos, la providencia de fecha 5 de noviembre de 1991.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y firme que sea, archívense las actuaciones sin más trámite.

Se hace saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso. Lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez Social número dos. Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Miguel Angel González Cuevas, en paradero ignorado, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. 1116

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 850/91, seguidos a instancia de Angel Rodríguez Díez, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente (silicosis); S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintiséis de marzo a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mina Antón y a su aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 1520

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 93/92, seguidos a instancia de Eusebio Cabezas Fernández, contra Mina Félix Alonso González y otros, sobre silicosis; S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintiséis de marzo a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mina Félix Alonso González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 1586

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 67/92, seguidos a instancia de Melchor Rodríguez Alonso, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente absoluta (silicosis); S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día treinta y uno de marzo a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la aseguradora desconocida de la empresa Carbones San Antonio, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 1855

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 51/92, seguidos a instancia de Frank Alvarez Fernández, contra Tradeco, S. L., sobre extinción de contrato; S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día dos de abril a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Tradeco, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 2048

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 759/91, seguidos a instancia de Mutua Patronal Mapfre, contra Roberto Rodríguez Fernández y otros, sobre accidente de trabajo, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, únase al precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el

recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas por un plazo de cinco días, para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a empresa Carbones Nocado, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M.^a González Romo. 1117

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 38/92, dimanante de los autos 597/91, seguida a instancia de Julio Coto Cellejo, contra Sucesores de Antidio Carbajo, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón, y habiendo sido citada la empresa a través del **Boletín Oficial** de la provincia, cítese de comparecencia a las partes para el día veinticinco de marzo a las 10 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sucesores de Antidio Carbajo, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 1915

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 172/91, dimanante de los autos 187/91, seguida a instancia de Laudelino Panadero Martín, contra Florentino Lorenzana Valcárcel (Mina Carmen), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su

caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Florentino Lorenzana Valcárcel (Mina Carmen), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 1033

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 18/92, dimanante de los autos 693/91, seguida a instancia de María Jesús Vázquez Domínguez, contra Restauradores Asociados, S. A., Aspon, S. L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, dése vista a las partes y no siendo firme la sentencia recaída en las presentes actuaciones, estése a su espera.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Restauradores Asociados, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 1034

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.066/90, seguidos a instancia de José Fernández García, contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez (E. P.), he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de marzo próximo a las 11,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Igüena, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 1921

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.386/90, seguidos a instancia de Claudio Bouza Valencia, contra INSS y Tesorería y Antracitas Santa Cruz, sobre invalidez permanente (E. P.), he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de marzo próximo a las 11,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas Santa Cruz, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 991

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 57/92, seguidos a instancia de Sergio García Valcárcel, contra Plásticos Toral de los Vados, S.A.L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 17 de marzo próximo a las 10,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Plásticos Toral de los Vados, S. A. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 1292

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.181/90, seguidos a instancia de Edelmiro Méndez Lorenzo y 4 más, contra Antracitas de Fervienza, S. L., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de marzo próximo a las 10,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Fervienza, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 1745

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 20/92, seguidos a instancia de Jesús Angel Arias García y José Luis Rodríguez López, contra Plásticos Toral de los Vados, S. A. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 17 de marzo próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Plásticos Toral de los Vados, S. A. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 1291

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 24/92, seguidos a instancia de Damián Tobar García, Manuel Díaz González y Damián Benjamín Tobar Olego, contra Plásticos Toral de los Vados, S. A. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 17 de marzo próximo a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Plásticos Toral de los Vados, S. A. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 1290

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.346/90, seguidos a instancia de Carlos Heras Freire, contra INSS y Tesorería y Minas Sorpresas, S. A., sobre invalidez (E. P.), he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de marzo próximo a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Sorpresas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 1521

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 767/91, seguidos a instancia de Avelino Silván Fernández, contra Empresa Nos Veremos y otros, INSS y Tesorería, sobre invalidez permanente (E. P.), he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de marzo próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Empresa Nos Veremos y otros, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 1525

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.149/90, seguidos a instancia de Asghar Agrana Raja Alí, contra Contratas Mineras, S. A. y otros, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de marzo próximo a las 11,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Contratas Mineras, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 1529

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguidos a instancia de don José Valcarce López y otro, contra Plásticos Toral de los Vados, S. A. L. y otros, en reclamación por despido registrado con el número 23/92, se ha acordado citar a la empresa Plásticos Toral de los Vados, S. A. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día trece de marzo de 1992, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Plásticos Toral de los Vados, S. A. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Mónica Feijoo López-Bolaño.

2061

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 1.058/91 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 7/92.—Vistos por la Sra. doña María Paz Fernández Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, los presentes autos número 1.058/91, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Antonio Pérez Pérez, representado por el Graduado Social don Ovidio Sevillano Mayo, y como demandados Explotaciones García y García, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.....

Fallo: Por lo expuesto en el ejercicio de la potestad conferida a este órgano jurisdiccional por mandato del art. 117.3 de la Constitución Española, se adopta la siguiente decisión:

Estimar parcialmente la demanda condenando a Explotaciones García y García, S. L. a que abone por los periodos y conceptos que han sido objeto de reclamación 46.729 pesetas a don Antonio Pérez Pérez.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad ordenada legalmente para el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de duplicación por no superar la cuantía de 300.000 pesetas, según el artículo 188 de la L. P. L.

Y para que sirva de notificación a Explotaciones García y García, S. L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos. Doy fe.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño. 1067

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SINDICATO DE RIEGO VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre (escuela), el próximo día 15 de marzo, a las 12,30 horas y que se desarrollará con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la cuenta de ingresos y gastos correspondientes al año anterior.

3.º—Estipulación del jornal base que pagará el Sindicato la próxima campaña.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 27 de febrero de 1992.—El Presidente, Alipio Fernández

2115 Núm. 1327.—1.887 ptas.

DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

Convocatoria para Junta general

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta general Ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico "Virgen de la Encina" de esta ciudad, el día 29 de marzo próximo, a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

Orden del día:

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º-Altas en riego.
- 3.º-Organización de riegos para 1992.
- 4.º-Cuentas anuales de 1991.
- 5.º-Recibos pendientes de pago.
- 6.º-Informes y propuestas de las presidencias.
- 7.º-Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 10 de febrero de 1992.-El Presidente, Argimiro Canedo.-El Secretario, Miguel Millán.

2007

Núm. 1328.-2.331 ptas.

PRESA DEL SOTO (La Mata de Curueño)

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad y Sindicato, para el próximo día 29 de marzo a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior si procede.
- 2.º Estado de cuentas.
- 3.º Aceptación de cargos de Presidente de la Comunidad y Sindicato y vocales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La Mata de Curueño a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.-El Presidente, Lucinio Alvarez.

2001

Núm. 1329.-1.332 ptas.

CANAL DE VILLADANGOS (Villadangos del Páramo)

Junta General Ordinaria

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el domingo día 29 de marzo de 1992, a las 11 de la mañana, en el salón de actos de la sede social de esta Comunidad en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente:

Orden del día:

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.-Examen y aprobación de la memoria general de 1991.
- 3.-Examen y aprobación de las cuentas del año 1991.
- 4.-Acuerdo sobre los representantes de esta Comunidad en los diferentes Organismos.
- 5.-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y obras para la campaña de riego 1992.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 24 de febrero de 1992.-El Presidente, Luis Villadangos Barrera.

2002

Núm. 1330.-2.220 ptas.

PRESA GRANDE, CHARCO Y PONTON DE SANTA JUSTA

Barrillos de Curueño

Se convoca a Junta General a los regantes y usuarios de las aguas de este Sindicato de Riegos, que tendrá lugar en Barrillos (casa Concejo) a las trece horas del día 15 de marzo en primera convocatoria y el día 22 del mismo mes y a la misma hora en

segunda de no reunirse número suficiente en la primera y tratar los asuntos siguientes:

- 1.-Lectura y aprobación Acta anterior si procede.
- 2.-Estado de cuentas.
- 3.-Revisión sanción al que no asista a la hacendera.
- 4.-Petición aumento sueldo Alguacil.
- 5.-Ruegos y preguntas.

Barrillos, 24 de febrero de 1992.-El Presidente (ilegible).
2064 Núm. 1331.-1.554 ptas.

PRESA DE MARIFOLLO (Arlanza y Viñales)

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la escuela de Arlanza el próximo día 22 de marzo de 1992, a las 10,45 horas en primera convocatoria y las 11,15 en segunda, con el siguiente:

Orden del día:

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2.º-Examen y aprobación, si procede, del Estado de Cuentas y Memoria Anual.
- 3.º-Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos.
- 4.º-Tratar cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego, así como las sanciones, por infracciones y faltas del mismo.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Arlanza, 18 de febrero de 1992.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2117

Núm. 1332.-1.998 ptas.

RIBERA ALTA DEL PORMA

Moral del Condado

Por el presente, comunicamos a los regantes de esta Comunidad, que confeccionadas las listas cobratorias de las cuotas del año 1991 se exponen al público durante 15 días a partir del presente, en las oficinas de la Comunidad de Puente Villarente para oír reclamaciones.

Puente Villarente. 10 de febrero de 1992.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1590

Núm. 1333.-1.110 ptas.

PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad, a Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 31 de marzo a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente orden del día

- 1.º-Lectura del acta de la última Junta General.
- 2.º-Memoria que presenta el Sindicato.
- 3.º-Resumen de las cuentas del año anterior.
- 4.º-Sobre la integración de la agrupación de San Martín del Camino.
- 5.º-Distribución de las aguas en la próxima campaña.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria, no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, a 14 de febrero de 1992.-El Presidente (ilegible).

1694

Núm. 1334.-2.442 ptas.